



## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS REMOTAS / ONLINE.**

### **FUNDAMENTO.**

Nuestro Establecimiento educacional, debido a la presente situación sanitaria del Covid-19 y ante la necesidad de garantizar el derecho a la educación, se da inicio al sistema de educación a distancia, para acompañar, en el proceso de aprendizaje, a nuestros estudiantes mediante correos institucionales de docentes y alumnos, haciendo uso para este propósito la plataforma virtual Meet.

Por sugerencia del MINEDUC<sup>1</sup>, se usa una plataforma que permita a los usuarios extremar la seguridad al seguir los protocolos de conexión, que implican cautelar el uso del correo institucional resguardando al usuario y la prohibición de no compartir ni claves de acceso, ni invitaciones a terceros.

### **GESTIÓN EN MODALIDAD AULA VIRTUAL.**

A través de las aulas virtuales, el Docente y los estudiantes interactúan desde un enfoque pedagógico. En dicho espacio se trabaja la cobertura curricular priorizada, con ajustes programáticos propios de la modalidad.

Para la adecuada realización de las videollamadas se tendrá en cuenta los días y los horarios establecidos en el calendario para su asignatura, de acuerdo a los criterios pedagógico curriculares. De este modo, el o la estudiante organizará sus tiempos de acuerdo con el calendario establecido por el establecimiento. Así mismo, atendiendo a la realidad socio familiar de cada estudiante, se mantendrá un registro de asistencia a las clases remotas.

### **PARA LAS CLASES ONLINE, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES REGLAS DE PARTICIPACIÓN:**

1. El ingreso a las salas virtuales a través de plataforma establecida, deberá ser mediante invitación del o la docente que imparte la asignatura mediante correo electrónico institucional o WhatsApp a los padres y/o apoderados en el caso de enseñanza pre-básica y básica.
2. La Docente es quien determina la pauta de la clase y la forma en que se interactuará: ya sea hablando por turnos o dejando las preguntas para el término de la clase o bien escribiendo las dudas que se generen en el trabajo personal en el chat de la plataforma Meet, para su posterior retroalimentación
3. Es obligación del estudiante conectarse con anticipación al horario de clases indicado (mínimo de 5 minutos). Si no puede, deberá realizar sus consultas a el/la docente a través de correo electrónico institucional para aclarar sus dudas. Asimismo, se debe justificar su inasistencia siendo el apoderado, apoderada o tutor quien se pone en contacto con la Docente.
4. En la comunicación oral o escrita que pueda establecerse, el trato debe ser respetuoso y amable entre todos quienes participen, ya sea profesores y/o estudiantes. En los Chat de las aulas virtuales, se debe cuidar el lenguaje escrito. Todo audio emitido debe ser en tono respetuoso, sin lenguaje soez.

---

<sup>1</sup> Orientación al sistema escolar en contexto de COVID-19 . 27 de Marzo 2020. / Recursos virtuales / Herramientas digitales para la comunicación a distancia.

Equipo Convivencia escolar  
Colegio René Schneider Chereau.

5. Los y las estudiantes deben silenciar el micrófono de su computadora o teléfono celular durante el desarrollo de la clase virtual y activarlo solo cuando necesite realizar una consulta o el profesor le solicita su participación.
6. Los y las estudiantes deben permanecer con su cámara activada durante toda la realización de la clase virtual.
7. Los y las estudiantes deben entregar los trabajos, guías, o recursos que permiten efectuar consolidación del progreso de aprendizaje.
8. No se debe emitir cuestionamientos o debates políticos o religiosos que dañe la honra, dignidad o creencias de las personas. Estos debates sólo pueden ser respuesta a una motivación educativa planificada por la o la profesora a cargo.
9. La sala virtual es para el trabajo de las docentes con los estudiantes. Se permiten comentarios o respuestas con relación a la temática tratada durante la clase virtual.
10. Los Estudiantes tiene prohibido subir las clases virtuales o cualquier otro material educativo creado por las docentes a redes sociales o viralizar las clases, sea total o parcialmente, por cualquier soporte informático. Si bien, está la opción de videgrabar las clases.
11. De igual forma está prohibido compartir el enlace o clave de ingreso a sala virtual a terceros, lo cual será considerado una falta grave. La única que puede enviar los enlaces de las clases es la profesora de la asignatura a impartir.
12. Las faltas disciplinarias en aula virtual, podrán ser sancionadas de acuerdo al Reglamento Interno de convivencia Escolar.  
Ante cualquier falta de respeto o trasgresión a las normas de sana convivencia escolar al interior de la clase virtual, la docente a cargo dará aviso a los encargados de Convivencia Escolar , quienes revisaran el caso en cuestión.
13. La asistencia a la clase virtual sincrónica debe contemplar que él o la estudiante se presente con vestuario apropiado.
14. El lugar físico en donde el o la estudiante asiste a la clase sincrónica, debe ser un espacio apropiado para ello.
15. Durante la clase virtual sincrónica no se permite ingerir alimentos, tomar desayuno, etc. Ello constituye una distracción en el proceso de aprendizaje, a la vez que instala un hábito que favorece una mala alimentación.

### **GESTIÓN APOYO SOCIOEMOCIONAL.**

En caso de requerir atención socioemocional para algún integrante de la familia se solicitará coordinación con profesora jefe con el fin de que dupla psicosocial otorgue asesoría a padres, apoderados y/o estudiantes en relación a la dificultad presentada, quienes a su vez determinarán la cantidad de intervenciones dependiendo de la evaluación que se realice.

Dupla psicosocial es quien coordinará con programas externos de la de SENAME con el fin de hacer seguimiento e intervención en los casos que estén en procesos judiciales.

Rancagua, Julio 2020.